



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES. CD-ECO N° 102 /11
EXPEDIENTE N° 6005/08
Salta, 11 de Mayo de 2.011

V I S T O: La nota presentada por la Esc. Patricia Noemí Pomares, D.N.I. N° 22.612.944, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador para la defensa del Trabajo Final, cuyo tema fue aprobado por Res. CD N° 1.201/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que la Comisión Académica de la carrera propone a fojas 158 la constitución del tribunal examinador.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió a fojas 180, el dictamen correspondiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/11 de fecha 03/05/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Aprobar la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema "**Resignificando Prácticas Evaluativas. La Resignificación de la evaluación en la asignatura Derecho Privado-Obligaciones y Contrato, Carrera de Contador Público Nacional, en la Universidad Nacional de Salta**", presentado por la Esc. Patricia Noemí Pomares; D.N.I. N° 22.612.944, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de la Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, que se dicta en esta Unidad Académica, el que se integrará de la siguiente manera:

Dra. Silvia Radulovich
Dra. Susana Gareca
Mgs. María Gabriela Soria
Mgs. Néstor Hugo Romero (s)

ARTICULO N° 2.- Facultar al Sr. Decano de esta Unidad Académica para aprobar la fecha en la que se constituirá el tribunal examinador designado en el artículo N° 1.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

ARTICULO N° 3.- Invitar a la Mgs. Raquel del Valle Guzmán de Dallacaminá, en su carácter de Directora del Trabajo Final, a integrar el tribunal examinador, con voz pero sin voto de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 231/04CS- Reglamento para el Trabajo Final.

ARTICULO N° 4.- Hágase saber a la Esc. Patricia Noemí Pomares, a los integrantes del tribunal examinador, a la Mgs. Raquel del Valle Guzmán de Dallacaminá, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl

Cra. Antonieta Di Granantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO